



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. - Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
8 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 19 de noviembre

Número 264

Consejo Provincial de Educación Nacional

CIRCULAR

A los Sres. Alcaldes con motivo de la celebración del «DÍA DEL MAESTRO»

Por coincidir este año el día 27 del actual, festividad de San José de Calasanz, Patrono del Magisterio Español, con las Elecciones Municipales, el Ministerio de Educación Nacional ha ordenado que el "Día del Maestro" instituido con carácter permanente por Orden Ministerial de 24 de octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado del 30 del mismo mes) se celebre el día siguiente, lunes 28, y como en años anteriores.

Este Consejo Provincial, en su sesión del día 20 del octubre ppdo, acordó interesar de todos los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, el más exacto cumplimiento de las referida Orden Ministerial, debiendo recabar la colaboración directa de todas las autoridades locales y vecindario en general, a fin de que, con el máximo entusiasmo, celebren en las localidades de su jurisdicción este "Día del Maestro" para lo cual, deberán reunir en sesión extraordinaria a las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, convocando tam-

bién a todos los padres de familia para acordar los actos de dicho día.

Como el año anterior algunas Juntas elevaron consulta sobre la clase de actos a organizar, es conveniente volver a recordar las indicaciones que a título de orientación, se dieron, ya que no se puede determinar concretamente todos los actos en cada uno de los pueblos, porque esto depende de las circunstancias peculiares de cada uno de ellos.

Así pues, como más importante, no debe faltar, de poder ser, la Santa Misa con asistencia de Autoridades, padres de familia y niños, y un acto público con la intervención de las personas más destacadas de la localidad de homenaje al Magisterio, y más concretamente, a los Maestros que están desempeñando Escuela en la actualidad, sin olvidar a aquellos beneméritos educadores que, por su edad, se encuentran actualmente jubilados.

Espera este Consejo Provincial que el día 28 próximo no falte en ninguna localidad el aliento y cariño de todo el vecindario hacia aquella figura señera del Maestro, como justo tributo de admiración y cariño al forjador de los hombres del mañana.

De la sesión extraordinaria que celebre la Junta, como asimismo de los actos que hayan tenido

lugar, deberán los señores Maestros-Secretarios de las mismas enviar a este Consejo Provincial, copia certificada visada por los Sres. Alcaldes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario, José Muñoz Maldonado.— V.º B.º El Gobernador Civil, Presidente, Servando Fernández-Victorio y Camps.

ELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 89/60

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 21 al 27 de los corrientes.

Manzanas, precio de venta en

almacén, 7'50 pesetas kilo; al público, 9'00.

Peras, 9'00 y 11'00.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'80 y al público, 2'50.

Cebollas, 2'30 y 3'00.

Pimientos verdes, 2'50 y 3'70.

Pimientos encarnados, 4'80 y 6'00.

Lechugas, 3'00 y 3'70.

Zanahorias, 4'00 y 5'00

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Derogación

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, nú-

mero 88-60, de 11 de los corrientes, B. O. de la provincia, número 258, del 12-11-60.

Burgos, 18 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 23 del presente mes de noviembre, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de varios lotes de artículos procedentes de comisos.

El detalle de la misma puede verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, 15 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

4.123.—D-39'75

Delegación de Trabajo de Burgos

Quedando vacante una plaza de Tocología B, en la localidad de Miranda de Ebro, queda abierto el plazo de presentación de instancias en solicitud de dicha vacante, hasta el día 23 de los corrientes, a las trece horas, debiendo presentar la documentación en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, sita en calle Vitoria 16-2.º de esta capital.

Documentación precisa

1.º Instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.

2.º Recibo de haber abonado veinticinco pesetas a la Mutua-
lidad del Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, que será facilitado por el Ilustre Colegio de Médicos de esta Provincia.

Burgos, 16 de noviembre de

1960.—El Delegado de Trabajo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su Partido, en providencia dictada con esta fecha en autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de don Florentino Poyo Giménez, de Burgos, contra doña Marta Tomé García, de Burgos, asistida de su esposo; y contra don José Tomé Izquierdo; don Venancio Tomé Izquierdo; doña María Tomé Izquierdo, asistida de su esposo; y doña Teresa Sáiz Izquierdo, ignorándose su estado civil, asistida de su esposo de hallarse casada; mayores de edad, con domicilio desconocido, y todos ellos como herederos de don Venancio Tomé García y doña Avelina Izquierdo del Alamo, sobre resolución de contrato de arrendamiento local planta baja de la casa número 14 antiguo y 10 moderno, de la calle de la Trinidad, de Burgos, se requiere por medio de la presente a referidos demandados, con domicilio desconocido, para que en término de ocho días acrediten hallarse al corriente en el pago de las rentas adeudadas de aludido local, objeto de autos, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento pasado dicho plazo; y caso de acreditar hallarsen al corriente en tal pago, se apercibe a los mismos se llevará a efecto tal diligencia de lanzamiento transcurridos cuatro meses contados a partir del siguiente día hábil al en que

se lleve a efecto el requerimiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que tenga lugar el requerimiento y apercibimientos acordados, en forma legal, respecto a los demandados relacionados, con domicilio desconocido, expido la presente que firmo con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez, en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta. — Visto bueno: Manuel Ortiz.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

4.129.—D-196'75

Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de doña Amparo Callejo Brogeras, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, contra don Sisinio Gil de Diego, mayor de edad, y vecino de Fuentecén, sobre reclamación de 5.024,55 Pesetas de principal, 92 pesetas de gastos de protesto y otras 2.550 Pesetas que se calculan para costas, en cuyos autos se embargaron como de la propiedad del ejecutado los siguientes bienes:

1.^a Una tierra de regadío en término de Moradillo de Roa, al pago "Vega de la Torre", de tres fanegas de cabida y que linda al Norte, regadera; Sur, arroyo; Este, Julián Pérez y Oeste, Rafael Arroyo. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.^a Otra tierra en el mismo término y pago, de regadío, cabi-

da cinco eminas, y que linda al Norte, Germaña Arranz; Sur, Eugenia Pérez; Este, camino v Oeste, Mariano Pecharromán. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar las mismas a Primera y única subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo y su hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dicha subasta se celebrará sin que se hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Aranda de Duero, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Eduardo Navarro Gutiérrez.

4.125.—D-219'25

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de D. Pedro Pérez Pascual, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentí-

simo Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 12 de agosto último, por el que se acordó requerir al recurrente para que ingresase en la Caja Municipal la cantidad de 10.600 pesetas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de Noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

4.100.—D-91'75

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1960.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. don Emilio Villalain Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Eduardo Conde Merino, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde, don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

DICTAMENES

Asuntos generales

2. Adquirir a "Conservera Campofrío", S. A., 20 toneladas de sal, para utilizarlo en caso de nevada, por un importe total de 10.000 pesetas.

3. Conceder licencia a don Ricardo Gutiérrez Alonso, para la construcción de una rampa de acceso a una finca del término de la Nogaleja.

4. Idem a don Mariano Be-rezo García, para la construcción de un pozo en una finca del término de la Ventosa.

5. Aceptar el ofrecimiento de don Angel Guerra Pulido, sobre abono de nueve pesetas por metro cúbico que extraiga de la gravera del río Arlanzón, autorizándole la extracción de unos 1.500 metros cúbicos, sin perjuicio de los permisos a obtener de la Confederación Hidrográfica del Duero y demás Organismos del Estado, que intervengan en la regulación de aguas.

6. Autorizar a don Agustín Valdivielso Ramírez, para la extracción de arena de una finca de su propiedad, al pago de Valdemoro.

Gobierno

7. Proceder a la adquisición de diez mesas bipersonales con destino al nuevo grado creado en el Grupo Escolar del Padre Manjón, por un importe aproximado de 8.000 pesetas.

8. Conceder a don Luis Galán Mínguez, un anticipo reintegrable de una mensualidad de sus haberes, que deberá amortizar en 10 meses.

Hacienda

9 y 10. Aprobar las Cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las Zonas Norte y Sur, del mes de octubre último, por 37.242,25 y 27.091,65 pesetas respectivamente.

Obras y servicios

11. Autorizar a don Pablo Hortigüela, para llevar a cabo obras de ampliación y reforma en la casa número 8 de la calle La Iglesia, de la Barriada Illera.

12. Idem a don Jerónimo Ri-

bera Núñez, para elevación de un piso destinado a vivienda rural en la Granja Mirasol, en la carretera de Arcos.

13. Idem a don Antonio Peña Miñón, para consolidar la casa número 9 de la calle Fernán-González.

14. Idem a don Santiago Ramiro Bretón, para construcción de un edificio en el interior de una parcela en el camino de San Pedro a Quintanadueñas.

15. Idem a don Angel González Martín, para llevar a cabo la ampliación de un pabellón, señalado con el número 56, de la carretera Nueva de la Barriada Yagüe.

16. Idem a don Jesús Jiménez Iglesias, para construcción de un garage adosado a la fachada lateral de la casa número 22, calle Vega, de la Barriada Illera.

17. Idem a don Demetrio Maeso Martín, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa número 129, del Paseo de los Pisones.

18. Satisfacer a don Manuel Carqués Castillejo, la cantidad de pesetas 46.843,03, por las obras del tercer tramo de alcantarillado de la calle de San Pedro Cardaña, así como las minutas de honorarios que ascienden a 1.468,43 a favor del Ingeniero Municipal de Caminos, y 1.027,90 a favor del Ayudante de Obras Públicas.

19. Adquirir varios elementos para instalar una motobomba en el edificio destinado a casa-habitación de los Maestros del Capiscol y bobinado del motor procedente de la casa de los Maestros, a fin de montarle en el pozo de captación del Grupo Escolar de citado barrio del Capiscol, importando todo ello unas 4.830 pesetas.

Cuentas

Se aprobaron varias, si bien se acordó vuelva a la Comisión

la correspondiente a Carbones Julfa, por el suministro de kilos 177.360 de carbón.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada de varios, como así también del fallecimiento del padre del miembro de la Comisión Municipal Permanente, don Alvaro Ruiz Pascual, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Burgos, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario General, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Formados por este Ayuntamiento de la Contribución Territorial Rústica, para el próximo ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, duante los cuales pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas contra los mismos, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pineda de la Sierra, 8 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Marcelino Oyarbirde.

Ayuntamiento de Neila

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el reparto de rústica, para la contribución de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días naturales, durante cuyo tiempo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados los días señalados no se admitirá ninguna.

Neila, 12 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Benigno Fernández.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de octubre del año 1960

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU 11751	D. K. W.	Camioneta	Carlos Pérez Solvedilla	Mopeda, 21
11752	Guzzi	Moto	Gonzalo Camarero Camarero	Salas de los Infantes
11753	Lube	Idem	Antonio Sáiz López (en depósito)	Miranda de Ebro
11754	Citroen	Furgoneta	Juan Saenz Ariznavarreta	Madrid, 10
11755	Land Rover	Camioneta	Manuel Ruiz Calleja	Quincoces de Yuso
11756	Lambretta	Moto	Emilio Rodríguez Cunchillos	Academia de Ingenieros
11757	Seat 600	Turismo	Ana María Pelayo Villarrubí	San Juan, 32
11758	Renault-Dauphine	Idem	Eloy Santos García	Miranda de Ebro
11759	Montesa	Moto	Diocleciano Martínez Franco	Presencio (Burgos)
11760	Idem	Idem	Francisco Herranz Sanz	Medina de Pomar
11761	Ossa	Idem	Gaudencio Herrera González	Santibáñez Zarzaguda
11762	Lambretta	Idem	Andrés García Arlanzón	Carretera de Arcos, 13
11763	Fiat-Balilla	Turismo	Eusebio Cubero Fernández	Avenida del Cid, 63
11764	Iso	Moto	Ruberto García Peciña (en dep.)	Miranda de Ebro
11765	Montesa	Idem	Teófilo Cuesta Arce	Olmos de la Picaza
11766	Lube	Idem	Antonio Quintana Alonso	Poza de la Sal
11767	Seat 1400	Turismo	Marcos Ibeas Rodríguez	Diego Laínez, 12
11768	Barreiros	Camión	José Lete Alberdi	Madrid, 3
11769	Renault-Dauphine	Turismo	Gerardo Martínez de Lecea	Miranda de Ebro
11770	Iso	Moto	Julián Fernández Díez (en depósito)	Roa de Duero
11771	Mynsa	Idem	Graciano Puente Madrigal	Estépar
11772	Vespa	Idem	Fernando Arroyo Llera	Aranda de Duero
11773	Iso	Moto-carro	Julián López Rasines (en depósito)	Arroyuelo
11774	Vespa	Moto	Alfredo Fernández Sáenz (en dep.)	Bda. Yllera, calle B, 75
11775	Iso	Moto-carro	Francisco Lahoya Gochicoa	Miranda de Ebro
11776	Lambretta	Moto	Parroquia de Villayuda	Villayuda
11777	Idem	Idem	Jesús Moral de María	Bda. Yllera, C. Vega, 67
11778	Montesa	Idem	Gregorio Ortega Montes (en dep.)	S. Pedro y S. Felices, 29
11779	Seat 600	Turismo	Vicente López y López	Fuentenebro
11780	Buick	Idem	Jaime Andrés Ureta	Madrid, 26
11781	Lambretta	Moto	Aquilino Gómez Guija (en depósito)	Gasset, 4
11782	Guzzi	Idem	Eugenio Mediavilla Aparicio	Amaya
11783	Seat 600	Turismo	Pedro López Iñiguez	Quintanar de la Sierra
11784	Lambretta	Moto	Parroquia de San Vicente Mártir	Villagonzalo Pedernales
11785	M. V.	Idem	Julián Molinero Guerrero	Miranda de Ebro
11786	Renault-Dauphine	Turismo	Jesús González Lucio	San Francisco, 4
11787	Montesa	Moto	Fidel Arnáiz de la Hera (en dep.)	Los Valcárceres
11788	Idem	Idem	José Sanz Manchado	Canicosa de la Sierra
11789	M. V.	Idem	Demetrio González Díaz	Milagros
11790	Ossa	Idem	Justiniano González Calderón	Solanas de Valdelucio
11791	D. K. W.	Furgoneta	Villa Hermanos, S. A.	Lerma
11792	Lambretta	Moto	Félix Carballera Hontoria	San Gil, 5
11793	Isuzu	Camión	Vidal Gómez Gutiérrez	Villarcayo
11794	Seat 600	Turismo	Hilario Angel Muñoz Espuelas	Valladolid, 2
11795	D. K. W.	Plataforma	Gerardo San Martín García	San Pablo, 16
11796	Lambretta	Moto	Leoncio Rojo del Campo	La Aguilera
11797	Iso	Idem	Distrito Forestal 1.ª Sección	Madrid, 7
11798	Idem	Idem	El mismo	Idem
11799	Idem	Idem	El mismo	Idem
11800	Idem	Idem	El mismo	Idem
11801	Idem	Idem	El mismo	Idem
11802	Ossa	Idem	José Pablo Escolar	Villasur de Herreros
11803	Renault-Dauphine	Turismo	Casa Vicán, S. en C.	Madrid, 11
11804	Iso	Moto-carro	Fermín y Julio M. Pérez (en dep.)	Santa María del Campo

BU-11805	Vespa	Moto	Santiago Rodrigo Camarero (en d.)	Aranda de Duero
11806	D. K. W.	Furgoneta	Julio Taboada Ortega (en depósito)	Carretera Valladolid s/n
11807	Cofersa	Moto	Fermin Melgosa Melgosa	Cra. Arcos, primer grupo
11808	Montesa	Idem	Cecilio Arnáiz Fernández	La Molina
11809	Lambretta	Idem	José Ricardo Aboitiz-Cangas (en d.)	Frías
11810	Vespa	Idem	Heliodoro Martín Arranz	Castrillo de la Vega
11811	Seat 1400	Turismo	Emiliano Ridruejo Ridruejo	Calera, 29
11812	Seat 600	Idem	Eugenio-David Pérez Palacín	Barrio Gimeno, 28
11813	Idem	Idem	Luis Antón Ruiz	Banco Español de C.
11814	Ossa	Moto	Mariano de Frías Tomero	Vitoria, 14
11815	Lambretta	Idem	Miguel-Javier Rodríguez Alonso	Briviesca
11816	Ossa	Idem	Severino Ovejero Molinero	Idem
11817	Seat 600	Turismo	Francisco López de S. Román Juan	Miranda de Ebro
11818	Chevrolet	Idem	Luis Vélez Alonso	Paloma, 33
11819	Renault-Dauphine	Idem	José Antonio Gonzalo García	Medina de Pomar
11820	Rieju	Moto	Parroquia de Villavedón	Villavedón
11821	Ossa	Idem	José Luis Mijangos Estéfano	La Molina del Portillo
11822	Seat 600	Turismo	Jesús M. ^a Aguilar Asenjo	Vitoria, 27
11823	Seat 500	Idem	Amancio Pérez del Valle	Zarzosa de Río Pisuega
11824	Montesa	Moto	Luis Alonso Abajo	Tejada
11825	Barreiros	Camión	Brígida Uzquiza Oca y Cándida Pérez Irazábal	Belorado
11826	Renault-Dauphine	Turismo	Salustiano Izquierdo Rojo	Puentedura
11827	Lambretta	Moto	Victoriano de la Fuente Hernando	Bda. Yllera, C. Vega, 15
11828	Idem	Idem	Toribio Velasco Pizarro	Aranda de Duero
11829	Montesa	Idem	Andrés Tomás Zapatero Miguel	Idem
11830	Biscuter	Furgoneta	Pedro Grijalba Alvarez	Villarcayo
11831	Guzzi	Moto	Emiliano Alonso Páramo	Pedrosa de Duero
11832	Vespa	Idem	Francisco Renuncio Gómez	Santa Cruz, 9
11833	Iso	Idem	Juan García Iglesias (en depósito)	Castrillo de la Vega
11834	Lambretta	Idem	Silvano Abad Martínez	Paseo de Los Cubos, 10
11835	Ossa	Idem	Francisco Salvador Manrique M.	Arenillas de R. Pisuega
11836	Derbi	Idem	Agustín Pedrosa Martín	Vitoria, 14
11837	Lambretta	Idem	Pedro Amado Albo Casado	Torresandino
11838	Idem	Idem	Pablo Sedano Ordóñez	Merced, 14
11839	Seat 600	Turismo	Cruz López Suárez	Pedrosa de Valdeporres
11840	Vespa	Moto	Eusebio García Alonso (en dep.)	Condado de Treviño
11841	Idem	Idem	Iglesia Parroquial de Llanillo de Valdelucio	Llanillo de Valdelucio
11842	Seat 600	Turismo	Manuel Sáenz de Cabezón y Chico	Delicias, 7
11843	Montesa	Moto	Francisco Guerra Rincón	Vilagutiérrez
11844	Idem	Idem	Esteban Martínez de Pedro	Cánicosa de la Sierra
11845	Cofersa	Idem	José Merino Sebastián	San Isidro, 13
11846	Lambretta	Idem	Teodoro Carrión Fernández (en d.)	San Pablo, 9
11847	Ossa	Idem	Abundio Gutiérrez Ruiz	Revilla Pomar (Palencia)
11848	Idem	Idem	Graciano de Rozas Barrio	San Mamés
11849	Iso	Idem	Juan José Esteban Delgado (en p.)	Tórtoles de Esgueva
11850	Lambretta	Idem	Demetrio Santamaria del Rosario	Altable
11851	Seat 600	Turismo	Julían Ruiz Triana	Lerma
11852	Montesa	Moto	Maximo González Martínez (en d.)	Barrios de Villadiego
11853	Vespa	Idem	Santos Cabestrero Moneo	Aranda de Duero
11854	Guzzi	Idem	Dionisio Martínez Torrero	Idem
11855	D. K. W.	Furgón	Adrián Hierro Serrano (en dep.)	Almirante Bonifaz, 22
11856	Idem	Furgoneta	B. y V. García Moral, S. L.	Vitoria, 59
11857	Seat 600	Turismo	José M. ^a Gárate Alonso	Miranda de Ebro
11858	Rieju	Moto	Donato Hernández Capilla	Idem
11859	Lambretta	Idem	Parroquia S. Mamés Martín (en d.)	Quintanalaranco
11860	Renault-Dauphine	Turismo	José M. ^a Ruiz Sáez	Cid, 1
11861	Seat 600	Idem	Manuel Varela Cordeiro	Camino Mirabueno, 31
11862	Cofersa	Moto	Eladio Moreno Rojo	Puentedura
11863	Montesa	Idem	Lucas Dueñas Arenas (en depósito)	Rabé de las Calzadas
11864	Lambretta	Idem	Francisco Félix Calonge	Crucero, 11
11865	Seat 1400	Turismo	Julio Ruiz Ruiz	Quintana M. Galindez

Ayuntamiento de Vileña

Aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales que han de servir base para las exacciones durante el ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes, siendo éstas las siguientes:

1. Derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública.
2. Reconocimiento de reses.
3. Impuesto sobre aprovechamiento de pastos.
4. Tasas sobre ocupación de la vía pública.
5. Derechos y tasas sobre desagüe de canalones.
6. Idem sobre inspección y reconocimiento de alimentos.
7. Impuesto sobre los perros.
8. Arbitrio con fines fiscales sobre consumiciones.
9. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
10. Idem sobre la riqueza rústica y pecuaria.
11. Idem sobre el impuesto de gas y electricidad.
12. Derechos y tasas sobre el servicio de voz pública.
13. Arbitrio sobre el consumo de carnes.
14. Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.
15. Tasas municipales por rodaje o arrastre por vías públicas, excepto los sin motor.
16. Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
17. Impuesto del vino, chacolí y sidra.
18. Impuestos sobre vinos comunes y de pastos.
19. Derechos y tasas sobre industrias callejeras y ambulantes.

20. Impuesto sobre saca de arena, grava y otros materiales en terrenos públicos.

21. Arbitrio municipal sobre la venta de bebidas.

22. Impuesto sobre la prestación personal y de transportes y ocupación de la vía pública con aperos de labranza.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales y del 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vileña, 8 de octubre de 1960.
El Alcalde, Daniel García.

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Formados los documentos cobratorios de la riqueza rústica e industrial, para la recaudación en el próximo año 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser libremente examinados por los interesados o sus legítimos representantes y presentar dentro de los plazos de exposición y por escrito, las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mambrillas de Lara, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Emiliano Moreno.

Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

Confeccionados los documentos cobratorios que luego se citan, todos ellos referidos al ejercicio de 1961, se exponen al público por los plazos que se mencionan, a efectos de examen y reclamaciones consiguientes:

Documentos cobratorios que se mencionan

- Padrón de la riqueza urbana, 8 días de exposición.
- Padrón de la riqueza rústica, 8 días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, 15 días de exposición.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, 15 días de exposición.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Junta de Río de Losa, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Valeriano Cámara.

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito, el repartimiento de la riqueza rústica catastrada para el ejercicio de 1961, con arreglo a las instrucciones dictadas al efecto por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Merindad de Castilla la Vieja, 15 de noviembre de 1960.
El Alcalde, José Churruca.

Ayuntamiento de Hortigüela

Formados los documentos cobratorios de la riqueza rústica, e industrial, para la recaudación en el próximo año 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser libremente examinados por los interesados o sus legítimos representantes y presentar dentro de los plazos de exposición y por escrito, las reclamaciones que consideren justas a su derecho; pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hortigüela, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, ilegible.

Ayuntamiento de Vileña

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Vileña, 10 de noviembre de 1960. — El Alcalde, Daniel García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo de Herreros, Orón, Riocavado de la Sierra,

Solduengo, Castrillo de Solarana y Presidente de la Junta vecinal de Villayuda.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Urbel, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. del Río.

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1959, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que se consideren justas.

En el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas

establecidas para la aprobación definitiva en dichos cuerpos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrillas de Lara, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Emiliano Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Cubillo del Campo**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo, a las doce horas de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación, la subasta de los pastos del monte "La Dehesa", de este Municipio, número 114 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, durante el quinquenio 1960-65 y para pastar 372 cabezas de ganado lanar, siendo el tipo de tasación el de 6.696 pesetas por cada año de aprovechamiento y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de octubre de 1953 y modificaciones posteriores, y prevenciones que constan del mismo "Boletín Oficial" número 247, de fecha 29 de octubre del corriente año.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las doce horas de su mañana y día anterior al que corresponda la subasta.

Cubillo del Campo, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, Celestino Heras.